



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0004495

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-ICI-DDI.G.13. 0153 de 17 de julio de 2013, para la aprobación solicitada.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-891 de 30 de julio de 2013 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones concedidas por la Ley y la Resolución No SC-INAFA-DNRH-G-2013-170 de julio 26 de 2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INPROSA, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.** en **TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **NUEVE MILLONES** de acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLARES** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

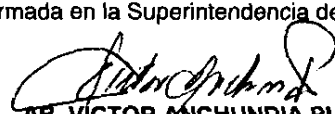
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

31 JUL 2013


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)




ORL/AMRdaA
Exp. No 24135
Trámite # 45833-2013